IDENTIFICACIÓN					
CAPITULO:	**H-7A. REDES DE GAS**	**CÓDIGO**		**H-7A**	
ITEM:	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR DE PRIMERA ETAPA GAS GLP, PE: 100PSI, PS: 15 PSI, Q: 33 M3/H. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	**CODIGO**	**H-7A.40**	**UM**	**UND**

1. DESCRIPCIÓN

Esta especificación consiste en el suministro e instalación de regulador de primera etapa gas GLP, PE: 100PSI, PS: 15 PSI, Q: 33 M3/H. Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar planimetría diseño sistema de red de gas y verificar localización.
- Verificar la normativa y condiciones de operación.
- Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante.
- Su diseño y construcción será de tal forma que garanticen seguridad en su funcionamiento, adecuados para soportar los esfuerzos mecánicos, las temperaturas en condiciones normales de operación y resistencia a la intemperie. Las condiciones de operación y, en particular, la presión y temperatura, están dentro del diseño del equipamiento.
- Preparar la zona donde será instalado, asegurándose que el área sea bien ventilada y lejos de materiales inflamables.
- Ventear varias veces la cañería de alimentación hasta que no salga ninguna partícula.
- El indicador debe ser posicionado de modo que respete el sentido de circulación del gas y que su orificio de venteo no quede expuesto a agentes externos que puedan obstruirlo, tales como lluvia, polvo, grasas.
- Verificar que las conexiones del regulador al sistema se encuentren bien selladas y sean seguras. No se aceptan fugas en el sistema, realizar pruebas de hermeticidad.
- Si el regulador es ajustable, se puede usar una llave para ajustar la presión de salida del gas.
- El diámetro de las roscas de entrada y salida será acorde con el resto de elementos con los que se instalará el regulador.
- La identificación de los reguladores será en alto o bajorrelieve, en sitio visible, indicará el modelo, serie, año de fabricación y marca.
- Realizar controles funcionales periódicamente.
- Limpieza del sitio.
- Cualquier detalle que se muestre en los planos y no figure en las especificaciones técnicas debe ser tenido en cuenta y tiene la misma validez

3. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN SI ☒ N/A ☐

- Será obligación del contratista revisar la calidad de los materiales a instalar, así como la veracidad de las pruebas de desempeño de los elementos, en caso de encontrarse una fuga deberá reemplazarse el elemento por uno nuevo.

4. ENSAYOS A REALIZAR **SI** ☒ **N/A** ☐

- Prueba de hermeticidad que ayuda a detectar fugas en sistemas cerrados aplicando presión con gas inerte dentro del sistema.
- Inspección visual para revisar el estado de la alineación, roscas, uniones.

5. MATERIALES

- Accesorios, etiquetas y soportes para tubería Tipo "L" de 1"
- Insumos: Gases, pintura, desengrasante para tubería Tipo "L" de 1"
- Regulador R-10 PE GLP 900mbar
- Tubería de cobre. Tipo "L" de 1"

6. EQUIPO

- Equipo básico (Herramienta menor)

7. DESPERDICIOS

SI ☒ N/A ☐

8. MANO DE OBRA

SI ☒ NO ☐

9. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES **SI** ☒ **NO** ☐

- Norma Técnica Colombiana NTC 2505. Instalaciones para suministro de gas combustible destinadas a usos residenciales o comerciales.
- Norma Técnica Colombiana NTC 3875. Establece los requisitos que deben cumplir los reguladores de presión para uso en instalaciones de GLP de tipo residencial, comercial e industrial.

10. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por unidad (UND), debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos, el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida y forma de pago será el resultado de cálculos realizados sobre las cantidades realmente ejecutadas en obra. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5.
- Equipos descritos en el numeral 6.
- Mano de Obra.
- Transporte.

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

12. Anexos (tablas, gráficos o esquemas) **SI** ☐ **NO** ☒